



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social
Dirección Jurídica – Área Privados
Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 322 959 93 62
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

Señor:

**JUEZ CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTES: MARITZA ANDREA OTALORA ASCENCIO
MARCO AURELIO ARIZA GIL**

DEMANDADO: FREDY FERNANDO RUBIO RESTREPO

RADICADO: 2021 - 205

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA, nacional colombiana, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.388.327 expedida en Bogotá D.C., y portadora de la T.P. No. 196.222 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de parte actora, por medio del presente escrito, concurre ante su Honorable Despacho, con el objeto de solicitar

Respetuosamente me permito aportar al Dispensario Judicial y para el proceso de la referencia la Liquidación del Crédito de conformidad al mandamiento de pago, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma **DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.371.650.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CONCEPTO	CAPITAL
CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2020	\$6.500.000
CÁNON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2021	\$541.650
CLAUSULA PENAL	\$1.300.000
RECIBO GAS NATURAL	\$5.010
RECIBO ENERGIA CODENSA	\$24.990
TOTAL	\$8.371.650



**CENTRO DE ESTUDIOS
DERECHO & PROPIEDAD S A®.**

Excelencia Académica y Jurídica con Sensibilidad Social

Dirección Jurídica – Área Privados

Calle 73 No. 25-29 PBX: 4376500 Ext.254 Cel.: 322 959 93 62

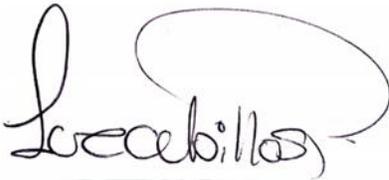
luzdarycubillos@derechoypropiedad.com

En atención a que el demandado no ha satisfecho la obligación; me permito solicitar respetuosamente señor Juez, se continúe con la ejecución hasta que se cumpla con el pago total de la misma a favor de la parte actora y se orden la elaboración y entrega de los títulos constituidos favor del proceso, a la parte atora.

Agradezco proceder de conformidad.

Del señor Juez.

Cordialmente,



LUZ DARY CUBILLOS PEÑALOSA
C.C. 52.388.327 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 196.222 del honorable C.S.J.

